

GUÍA CLAVE UNICA

A partir del próximo viernes 13 de diciembre de 2024, se incorporará la *Clave Única* en el portal de donaciones de la ley N° 21.440, pasando a ser, desde ese momento, la única manera de ingresar a su Perfil de Donataria.

Una vez implementada la clave única, **ya no podrá ingresar con sus antiguas credenciales**. Además de lo anterior, se habilitará la facultar de incorporar a distintos usuarios, para que puedan realizar todos los tramites disponibles en la plataforma de la ley.

¿Con qué debo contar para vincular el perfil de mi donataria a mi Clave Única?

- a) Clave Única.
- b) Debe tener acceso al email con el cual fue registrada su donataria.

¿Cómo vincular su cuenta a una clave única?

Paso N°1: Debe acceder al sitio web de la ley de donaciones (www.donacionesley21440.cl) y dar clic a "Iniciar sesión con Clave Única":







Paso N°2: Una vez ahí, debe dar clic a **"Iniciar sesión con Clave Única"**, momento en el cual será redirigido a la siguiente página, donde deberá ingresar su RUT y la contraseña de su Clave Única:

် Clave Única		A- A+
Ingresa tu RUN		
Ingresa tu ClaveÚnica		
<u>Recupera tu ClaveÚnica</u> Solicita tu ClaveÚnica		
<u>II</u>	IGRESA	
Avuda a	1 600 360 33 03	

Paso N°3: Una vez que haya ingresado correctamente su Clave Única, será redirigido a la siguiente página. En ella, deberá ingresar el mismo email con el cual fue registrada su donataria. En caso de ingresar otro email o uno incorrecto, no podrá visualizar su perfil de donataria:

ADVERTENCIA Debe ingresar y validar un e-mail an	tes de continuar.	
	Validar e-mail	
	Identificado como	
	ingrese su e-mail para continuar. Se le enviará un código único. E-Mail	
	correodedonataria@ejemplo.com	





Paso N°4: Debe ingresar el email. En dicha dirección, recibirá un correo con un código de 6 dígitos. En caso de no encontrar el email en su bandeja de entrada, se recomienda revisar su carpeta spam o correo no deseado:

Valide su e-mail Donaciones Ley 21440 (Etterno) > Recibidos ×			ð	ß			
Donaciones Ley 21440 «soporteley 21440@hacienda.cb- para mi 👻	4:41 (hace 0 minutos)	☆	¢	:			
Valide su e-mail en Donaciones Ley 21440							
Ingrese el siguiente código para validar su e-mail.							
914447							
Evite compartir este código.							
Si no solicitó este acceso, simplemente ignore este mensaje.							
Generado automáticamente. No responda a este correo.							
← Responder ↔ Reenviar							

Paso N°5: Debe ingresar nuevamente al sitio web de la ley de donaciones e ingresar el código recibido y luego dar clic en "Aceptar".

	_			
Identificad	o como			
Un código úr Introdúzcalo Código	ico de 6 dígitos fi a continuación pa	ue enviado a ara completar el pro	DCES El documento se ha guardado	por úl
914447				







Paso N°6: Una vez ingresado el código correctamente, será redirigido al nuevo Panel de Usuario, donde podrá tener acceso a todas las donatarias asociadas a su RUT (podrá visualizar donatarias inscritas o en proceso en inscripción en caso de que el email ingresado se encontrase asociado a la alguna entidad).

ÉXITO Su e-mail ha quedado validado.			
🛓 Panel de usuario			🍊 Donatarias
💰 Inscribir nueva donataria			
Búsqueda rápida			
Donataria	Estado	Acciones disponibles	
	Borrador	Ficha donataria Ø Completar inscripción	

¿Cómo agregar usuarios habilitados para administrar el perfil de su donataria?

Una vez haya vinculado su Clave Única con una donataria, podrá otorgar permisos a otros RUT como usuarios habilitados. Los usuarios habilitados podrán realizar todos los tramites asociados a la donataria en cuestión. Así, los tramites disponibles serán:

- 1) Visualizar ficha de donataria.
- 2) Iniciar actualización de antecedentes.
- 3) Eximición artículo 46 A.
- 4) Reporte anual.
- 5) Usuarios habilitados.

Para agregar nuevos usuarios habilitados, debe seguir los siguientes pasos:

Paso N°1: En su panel de usuario, debe dar clic a "Usuarios habilitados":

🛓 Panel de usuario		🆀 Donatarias	
🐔 Inscribir nueva donataria			
Búsqueda rápida			
Donataria	Estado	Acciones disponibles	
RAZÓN SOCIAL DE PRUEBA PÁGINA DOS PUNTO CERO233 99.999.999-9	Inscrita	 ■ Ficha donataria ○ Iniciar actualización de antecedentes ⊙ Eximición artículo 46 A □ Reporte anual ▲ Usuarios babilitados 	







Paso N°2: Debe dar clic al botón "Nuevo usuario":

Panel de usuario	🍘 Donatarias		
			
• En esta sección puede incorporar a usuarios que puedan acceder al portal de la donataria de la entidad a la que representa, para que pueda realizar acciones a nombre de su entidad, considerándose todas sus actuaciones como actuaciones de la donataria registrada.			
le Nuevo usuario			

Paso N°3: Debe ingresar el RUT del usuario al cual quiere habilitar para utilizar el perfil de la donataria (el usuario deberá contar con Clave Única para acceder):

← Usuarios habilitados	
En esta sección puede incorporar a usuarios que puedan acceder al portal de la donataria de la entida nombre de su entidad, considerándose todas sus actuaciones como actuaciones de la donataria registra	d a la que representa, para que pueda realizar acciones a ada.
Autorización	
RUTusuario	
Aceptar	

